



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 73

FECHA: 13/07/2021

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17174-40-89-003-2021-00053-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	EMILIO DE JESÚS ISAZA CAÑAS	12/07/2021	Requiere demandante
2	17174-40-89-003-2021-00116-00	RESTITUCIÓN	ADOLFO LEÓN NARANJO CARDONA	N.N.	12/07/2021	Inadmite demanda
3	17174-40-89-003-2021-00117-00	EJECUTIVO	ARNULFO LÓPEZ CASTAÑO	N.N.	12/07/2021	Inadmite demanda
4	17174-40-89-003-2021-00119-00	PERTENENCIA	ANA LUCÍA VÉLEZ OCAMPO	N.N.	12/07/2021	Acepta impedimento

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy TRECE (13) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario